



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

CERTIFICO QUE EN EL DIARIO EL NACIONAL DE LA CIUDAD DE MACHALA, EN SU EDICION CORRESPONDIENTE AL DIA MIERCOLES 29 DE JULIO DEL 2009. SE HA PUBLICADO EL EXTRACTO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA INDUSTRIAL HILLARY ROJAS C. LTDA. CON LA RESPECTIVA RAZON DE SU APROBACION.

Machala, 29 de julio de 2009

Abog. Fanny Leonor Cuesta Gonzalez
SECRETARIA DE LA INTENDENCIA DE
COMPAÑÍAS DE MACHALA

MICHAEL

El Nacional

MIÉRCOLES

29 DE JULIO DEL 2009

elnacional.com.ec

PRIMER DIARIO ORENSE Fundado en 1964



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA INDUS- TRIAL HILLARY ROJAS C. LTDA.

Se comunica al público que la compañía INDUSTRIAL HILLARY ROJAS C. LTDA., reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil el 06 de julio de 2009. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 09.M.DIC. 0257 de 27 de julio de 2009. Se reforma el Artículo Tercero; el mismo que dirá: "ARTÍCULO TERCERO: el objeto social de la compañía es dedicarse UNO).- Al procesamiento e industrialización de piel de avestruz. DOS).- La comercialización, distribución, importación, exportación de productos, de piel de avestruz; así como la compra y venta de cuero de avestruz para la elaboración de carteras, billeteras, zapatos, bolsos y otros productos de cuero.- TRES) La comercialización, distribución, exportación de productos: embutidos de carne de avestruz, res, pollo, cerdo, enlatados, conservas, peces y marisco, lácteos, vinícola, aceitunas, frutas y vegetales; productos horneados, precocidos y congelados: CUATRO).- Podrá además ser agente o representante de empresas nacionales o extranjeras en el Ecuador y podrá comprar, vender, alquilar, distribuir, agenciar, importar, exportar o comercializar todo tipo de bienes necesarios para la planificación, desarrollo y perfeccionamiento de su objeto social. Pudiendo para el efecto realizar toda clase de actos o contratos permitidos por la Ley y que sean afines con su objeto."

Machala, 27 de julio de 2009

**ABOG. JOFFRE RODRIGUEZ RIZZO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA**